GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3657725

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 12 FEB 2013

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8654

SANTIAGO, 28 de Enero de 2013

BALLEY

Policía de JOTALMENTE TRAMITADO VISTO: Estos antecedentes, lo informado por en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº stigaciones de Chile

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Luis Hernando LAZARO JUAREZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 09/02/2013 hasta el 09/02/2014, con su empleador COMERCIAL SANDOVAL Y CIA. LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RANGE

Por Orden del Jefe del Departamento фe Extranjería y Migración del Ministerio deliminaterior y Seguridad Pública

> TRICIAVASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/arh [323] 28/01/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo